



CIRCULAR INFORMATIVA No. 0136

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES REGIDOS POR EL DECRETO 1278 DE 2002- PARTICIPANTES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNOSTICO FORMATIVA.

FECHA: - 8 AGO 2016

La Secretaria de Educación Departamental de Córdoba, con base a correo electrónico recibido del Ministerio de Educación Nacional el día 5 de agosto de 2016, se permite realizar las siguientes precisiones relacionadas con el proceso de la Evaluación de Carácter Diagnostico Formativa para Reubicación o Ascenso en el Escalafón Docente 1278 de 2002:

1. PUBLICACION DE RESULTADOS ECDF:

La Secretaria de Educación Departamental, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 14909 de 2016 y al cronograma de publicaciones del Ministerio de Educación Nacional, publicará la lista de los resultados finales de la ECDF en la página web www.sedcordoba.gov.co, el día **miércoles 10 de agosto de 2016**.

Para los educadores que a la fecha no han radicado ante la Secretaria de Educación Departamental los títulos académicos obtenidos recientemente, el plazo vence el día martes 09 de agosto de 2016.

A los educadores que al 22 de julio de 2016, el ICFES no les ha aplicado el instrumento encuesta o su práctica educativa no ha sido grabada por parte de los camarógrafos contratados por la mencionada entidad, sus resultados les serán comunicados el 17 de agosto de 2016, y las Entidades Territoriales Certificadas en educación harán la respectiva publicación.

2. INFORMACION GENERAL SOBRE RECLAMACIONES DE LA ECDF:

Las reclamaciones frente a los resultados definitivos de la ECDF, de que trata el artículo 2.4.1.4.5.11 del Decreto 1075 de 2015, deberán ser presentadas por los docentes a través de la plataforma Maestro 2025, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de resultados por parte de la Entidad Territorial y de acuerdo al cronograma establecido para esto, por el Ministerio de Educación Nacional.

FECHA PUBLICACION SEDCORDOBA (Pagina web)	RESULTADOS	Miércoles 10 de agosto de 2016.
FECHA PARA RECLAMACIONES <i>ante</i> Plataforma Maestro 2025		Cinco (5) días hábiles, del 11 al 18 de Agosto de 2016.

Para aquellos docentes que no presenten reclamación en los términos establecidos por el Decreto 1075 de 2015, los resultados de la evaluación quedarán en firme al término del quinto día hábil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011.

El Ministerio de Educación Nacional contará con un término de treinta (30) días hábiles para resolver las reclamaciones presentadas. La decisión que resuelva la reclamación será publicada a través del aplicativo Maestro 2025 y frente a la misma no procede ningún recurso.

3. EXPEDICION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REUBICACION O ASCENSO EN EL ESCALAFON:

Las entidades territoriales certificadas en educación, contarán con 15 días hábiles para emitir los actos administrativos de reubicación salarial dentro del mismo grado o de ascenso de grado en el Escalafón Docente, según fuere el caso. El término de 15 días referido, se contará a partir de la fecha en que haya adquirido firmeza el resultado de la ECDF.

ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación del Dpto

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co